

ACTA DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE NÓMINA DE SECRETARIOS ARBITRALES Y SECRETARIOS TÉCNICOS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JPRD) ADMINISTRADOS POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C.", con RUC N°20612770400

En la ciudad de Trujillo, a las 12:00 horas del mediodía del día miércoles 31 de diciembre de 2025, se reunieron presencialmente **JHEYSON JOEL PAREDES RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 47345444, domiciliado en MZ. P Lt. 13, Urb. Natasha alta de la ciudad de Trujillo, en su calidad de Director junto a los miembros del Consejo Superior de Arbitraje, conformado por **HILMER WENCESLAO ZEGARRA ESCALANTE**, identificado con DNI N° 17802761, domiciliado en la Calle San Mateo 338 Urb. San Andrés, Trujillo – La Libertad, en su calidad de Presidente; el señor **PEDRO PABLO ANGULO DE PINA**, identificado con DNI N° 19098725, domiciliado en Julia Codesido Mz. T, Lt. 12, Urb. Sto. Dominguito, Trujillo – La Libertad, en su calidad de Primer Vocal, así como, la señora **CLAUDIA JOSEFINA GANOZA EMÉ**, identificada con DNI N° 18110093, domiciliada en Calle Francisco Solano 375 – Urb. San Andrés, Trujillo – La Libertad; en su calidad de Segundo Vocal. Asimismo, el secretario general del Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas administrados por la empresa "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C." con RUC N°20612770400 (en adelante, el Centro), **LUIS FRANCISCO ARMAS ROJAS**, quien actúa como secretario de actas a efectos de desarrollar los siguientes puntos de agenda:

I. QUÓRUM

Para el desarrollo de la presente sesión concurrieron los siguientes miembros del Consejo Superior de Arbitraje:

- Hilmer Wenceslao Zegarra Escalante (Presidente)
- Pedro Pablo Angulo de Pina (Primer Vocal)
- Claudia Josefina Ganoza Emé (Segundo Vocal)

Así mismo, en la presente sesión concurrió el Director del Centro:

- Jheyson Joel Paredes Rodríguez (Director)

En tal sentido, se precisa que se cuenta con quórum suficiente para adoptar acuerdos válidos los mismos que quedarán consignados en la presente acta.

I. AGENDA

PRIMERO: Aprobación de la Propuesta de la Nómina de Secretarios Arbitrales del Centro.

SEGUNDO: Aprobación de la Propuesta de la Nómina de Secretarios Técnicos del Centro.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El Director del centro da inicio a la sesión y pone a consideración de los miembros del Consejo Superior la propuesta de nómina de profesionales que ejercerán las

funciones de Secretarios Arbitrales y Secretarios Técnicos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del centro.

2. Que, resulta indispensable contar con un registro oficial de Secretarios Arbitrales y Secretarios Técnicos que garantice la idoneidad profesional, experiencia técnica, independencia, imparcialidad y solvencia moral de los profesionales que intervengan en los procesos arbitrales y procedimientos de JPRD.
3. Que, el Consejo Superior, con la opinión favorable del Director, ha evaluado la documentación presentada por los profesionales propuestos, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, el Reglamento Interno del Centro y los principios que rigen los mecanismos alternativos de solución de controversias.
4. Que, luego de la deliberación correspondiente, el Consejo Superior considera que los profesionales propuestos cumplen con los requisitos necesarios para integrar la Nómina de Secretarios Arbitrales y Secretarios Técnicos del Centro.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NÓMINA DE SECRETARIOS ARBITRALES DEL CENTRO DE ARBITRAJE ADMINISTRADO POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C."

5. Que, conforme al Reglamento Interno del centro, el Consejo Superior tiene la facultad de aprobar la Nómina de Secretarios Arbitrales habilitados para el ejercicio de sus funciones.
6. En tal sentido, es que propone que la Nómina de Secretarios Arbitrales esté conformada del siguiente modo:

NOMBRES	PROFESIÓN
Armas Rojas, Luis Francisco	DERECHO
Arteaga Sánchez, Juan Daniel	DERECHO
Bailón Calderón, Jonathan José	DERECHO
Cruz Vega, Gabriel Alejandro	DERECHO
Morillas Clarke, Juan José	DERECHO
Tisnado Miranda, Ashli Joan	DERECHO

7. Por lo que, de la revisión, se puede colegir que todos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno; en consecuencia, el Consejo Superior procede a **APROBAR** la propuesta de la nómina de secretarios arbitrales, debiendo proceder el secretario general a remitir las cartas correspondientes para que los letrados acepten, declinen o rechacen la carta respectiva.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA NÓMINA DE SECRETARIOS TÉCNICOS DE LA JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ADMINISTRADA POR LA EMPRESA "ANGULO DE PINA & ASOCIADOS CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y ASESORIA JURIDICO CONTABLE S A.C."

8. Que, conforme al Reglamento Interno del centro, el Consejo Superior tiene la facultad de aprobar la Nómina de Secretarios Técnicos habilitados para el ejercicio de sus funciones.
9. En tal sentido, es que propone que la nómina de Secretarios Técnicos esté conformada del siguiente modo:

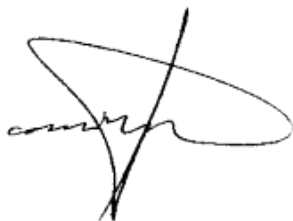
NOMBRES	PROFESIÓN
Armas Rojas, Luis Francisco	DERECHO
Arteaga Sánchez, Juan Daniel	DERECHO
Bailón Calderón, Jonathan José	DERECHO
Cruz Vega, Gabriel Alejandro	DERECHO
Morillas Clarke, Juan José	DERECHO
Tisnado Miranda, Ashli Joan	DERECHO

10. Por lo que, de la revisión, se puede colegir que todos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Interno; en consecuencia, el Consejo Superior procede a **APROBAR** la propuesta de la nómina de secretarios técnicos, debiendo proceder el secretario general a remitir las cartas correspondientes para que los letrados acepten, declinen o rechacen la carta respectiva.

III. ACUERDOS FINALES

1. **APROBAR POR UNANIMIDAD** la propuesta de la nómina de secretarios arbitrales conforme a lo señalado en el numeral 7 de la presente acta.
2. **APROBAR POR UNANIMIDAD** la propuesta de la nómina de secretarios técnicos conforme a lo señalado en el numeral 10 de la presente acta.
3. **DISPONER** que el secretario general cumpla con comunicar a los secretarios arbitrales y secretarios técnicos citados en la presente, dentro del PRIMER TRIMESTRE del año 2026 la carta correspondiente para su incorporación en las nóminas respectiva otorgándoles un plazo prudente para su contestación; en caso no contestar, no se tomará en cuenta para su incorporación de la nómina en el año 2026.
4. **RATIFICAR** la permanencia de los secretarios arbitrales y de los secretarios técnicos citados en la presente acta por el plazo de un año que culminará el 31 de diciembre del 2026.

Siendo las 1:00 de la tarde del día en curso, se dio por terminada la sesión y se proceda a la notificación de las comunicaciones que correspondan de la presente acta.



**HILMER WENCESLAO ZEGARRA
ESCALANTE**
Presidente



PEDRO PABLO ANGULO DE PINA
Primer Vocal



CLAUDIA JOSEFINA GANOZA EMÉ
Segundo Vocal



JHEYSON JOEL PAREDES RODRÍGUEZ
Director



LUIS FRANCISCO ARMAS ROJAS
Secretario General